INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO
PROCESO DE EVALUACION ESAL (ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO)
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CONV-2025-044

Por medio de la cual se evalúan la(s) oferta(s) presentada(s) dentro del proceso de SELECCIÓN A ESAL- (ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO) CONVOCATORIA No. **CONV-2025-044**, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA COMUNA 7 ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, COMO ESTRATEGIA PARA FORTALECER LA GESTIÓN AMBIENTAL Y REDUCIR EL IMPACTO SOCIOAMBIENTAL".**

COMITÉ EVALUADOR

SANDRA JIMENA ASPRILLA/ Componente Financiero
JORDY MAURICIO LOZANO ANGULO/ Componente Jurídico
JORGE ENRIQUE GUTIERREZ LEMOS/ Componente Técnico

De acuerdo con el cronograma en la plataforma SECOP II, se realizó recepción de ofertas y acta de cierre el 22 de agosto de 2025, en la hora señalada en la plataforma recibiéndose las siguientes ofertas:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PACIFICO "FUNDEPAC" NIT. 900494162-9	IBARGUEN CABEZAS IVAN ARTURO C.C. No. 1.111.789.449
LA CONSCIENCIA DEL AMOR NIT. 900443948-2	LUIS FERNANDO QUINTERO QUINTERO C.C. No. 94397553

El comité evaluador en consideración a lo estipulado en la convocatoria pública, procede a realizar la evaluación correspondiente para la revisión y cumplimiento de los requisitos habilitantes, calificación y determinación del respectivo puntaje:

1. **REQUISITOS HABILITANTES:**

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS HABILITANTES	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PACIFICO "FUNDEPAC" NIT. 900494162-9 IBARGUEN CABEZAS IVAN ARTURO C.C. No. 1.111.789.449		
	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
Verificación de la correspondencia del objeto social de la ESAL con el objeto del contrato	X		
Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil en original expedido por la Cámara de Comercio. (Con fecha de expedición no mayor a treinta días.	X		CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RkuRZvDjYS 08/08/2025
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o persona natural.	X		
Autorización expedida por los miembros de la junta directiva para contratar, cuando el valor del convenio exceda la capacidad del representante legal	X		
Certificado de Inhabilidad e Incompatibilidad	X		
Antigüedad de la ESAL (mínimo de 3 años)	X		Fecha de Inscripción: 18/01/2012 Fecha de constitución: 22/10/2011
Carta de presentación de la oferta Anexo 1	X		
Póliza de seriedad de Oferta	X		SEGUROS MUNDIAL POLIZA No. C- 100102311 FECHA: 20/08/2025
Certificación del cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales	X		
Registro Único de Tributario persona jurídica	X		

Compromiso de Transparencia y Anticorrupción	X		
Verificación de antecedentes disciplinarios (procuraduría)	X		VERIFICADO
Verificación de antecedentes fiscales (contraloría)	X		VERIFICADO
Verificación de antecedentes judiciales policía Nacional	X		VERIFICADO
Verificación de medidas correctivas	X		VERIFICADO
Acreditación propiedad o arrendamiento de instalaciones	X		CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Reputación. Manifestación suscrita bajo la gravedad de juramento por el representante legal, expresando que ninguno de los miembros de la ESAL, se encuentra en situación de conflicto de interés respecto del cumplimiento del contrato	X		
Oferta económica detallada Anexo 3.	X		
Estados Financieros a diciembre de 2024 con soportes del contador	X		
Declaración de renta año gravable 2024	X		
Listado de los miembros de la junta, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores.	X		
Estatutos de la ESAL	X		

CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ESAL

Personal mínimo para presentación de oferta:

Cargos	Cantidad	Tiempo en meses	%	Perfil	Experiencia especifica	CUMPLE/NO CUMPLE

Coordinador del proyecto	1	4	100%	Licenciatura en educación básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental, con postgrado en educación ambiental y desarrollo sostenible	Con experiencia de dos años en procesos ambientales	**CUMPLE**
Profesional Social	1	4	100%	Profesionales en áreas de las ciencias sociales con posgrado	Con experiencia de dos años en trabajo comunitario	**CUMPLE**
Profesional ambiental	1	4	100%	Profesional Agrónomo y/o áreas afines	Con experiencia relacionada de dos años	**CUMPLE**

EXPERIENCIA RECONOCIDA

EXPERIENCIA	**VERIFICADO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
El oferente deberá aportar certificación de uno (1) o hasta dos (2) convenios y/o contratos que se hayan celebrado, ejecutado y liquidado, con empresas públicas y/o privadas en proyectos relacionados con el medio ambiental, cuyos valores sumados deben ser igual o superior al valor del presupuesto del presente convenio.	**ENTIDAD:** Establecimiento Publico Ambiental **CONV-2023-053** **PROYECTO:** "AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA FOMENTAR LA CULTURA AMBIENTAL, LAS PRACTICAS DE ECONOMIA CIRCULAR Y LA	

El proponente deberá anexar con su propuesta las respectivas certificaciones de los convenios ejecutados y terminados. ✓ Nombre del contratante ✓ Objeto del convenio ✓ Valor del convenio ✓ Alcance y o Actividades ejecutadas ✓ Fecha de inicio del convenio ✓ Fecha de terminación del convenio	REDUCCION EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS (…)" **Valor:** $260.000.000 **ENTIDAD:** Establecimiento Publico Ambiental **CONV-007-2021** **OBJETO**: AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS CAUSAS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO A ESTUDIANTES DEL GRADO ONCE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, JURISDICCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL –EPA. **Valor:** $77.000.000.	**CUMPLE**

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Las Entidades sin ánimo de lucro que participen en la presente convocatoria deben acreditar la estructura organizacional, de acuerdo con el proyecto. Para la verificación de la misma, se tomará como referencia el año fiscal 2024, es decir el comprendido entre el 01 de enero a 31 de diciembre, estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponible para sus grupos de interés, y deberá cumplir con los siguientes indicadores mínimos:

Formula	Aportó Estados Financieros 2024	Calificación
Índice de liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente) Debe mostrarse un liquidez igual o superior a 1,5%	SI	INDETERMINADO

Nivel de endeudamiento: (pasivo total / patrimonio) Debe demostrarse endeudamiento igual o menor al cincuenta por ciento (50%).	SI	0%

Que, una vez verificados los requisitos habilitantes, de la oferta presentada por la ESAL**- FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PACIFICO "FUNDEPAC"**, identificada con NIT. 900494162-9, representada legalmente por el señor **IVAN ARTURO IBARGUEN CABEZAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.111.789.449**,** el Comité evaluador considera que se encuentra **HABILITADA**, para la aplicación de los factores de escogencia y calificación.

La(s) propuesta(s) HABILITADA(S) será evaluada con base en los criterios estipulados en la invitación y con una calificación máxima de 100 puntos, distribuidos así:

FACTOR	PUNTAJE
EXPERIENCIA	50
APORTE	50
TOTAL	**100**

CRITERIO DE PONDERACION FACTOR EXPERIENCIA TOTAL 30 PUNTOS	**PONDERACION**	**FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PACIFICO "FUNDEPAC" NIT. 900494162-9 IBARGUEN CABEZAS IVAN ARTURO C.C. No. 1.111.789.449**		
		CUMPLE SI / NO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACION

EXPERIENCIA ADICIONAL Presentar un (1) certificación del contrato o convenio, o copia del mismo, cuyo objeto corresponda a la realización de programas ambientales, y que su valor corresponda al 50% del valor del presupuesto oficial asignado a este proceso, se otorgará **10 PUNTOS**	**30**		**X**	10	**ENTIDAD: UNIVERSIDAD DEL PACIFICO** **CONTRATO No. 029** **OBJETO:** IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DE EVALUACIÓN DEL ESTADO DE LOS MANGLARES DEL PACIFICO (…) **VALOR:** $191.200.000
• Presentar mínimo dos (2) certificaciones de los contratos o convenios, o copias del mismo, adicionales con entidad pública, cuyo objeto corresponda a la realización de programas ambientales, y que cada uno represente como mínimo el 70% del valor del presupuesto oficial asignado a este proceso, se otorgará **20 PUNTOS.**		**X**		**20**	**ENTIDAD:** Establecimiento Publico Ambiental **CONV-007-2020** **OBJETO**: "AUNAR ESFUERZOS, FINANCIEROS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN EN EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES A TRAVES DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES EN LAS 12 COMUNAS DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA". **Valor:** $256.800.000. **ENTIDAD:** Establecimiento Publico Ambiental **CONV-008-2020**

					OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO ORIENTADO A BRINDAR APOYO A PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS EN EL ÁREA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA". **Valor:** $256.800.000.
EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECIAL Presentar mínimo dos (2) certificaciones de los contratos o convenios, o copia de los mismos, suscrito con una entidad pública en la Región del Pacífico, cuyo objeto corresponda a la realización de programas ambientales y que cada uno represente como mínimo el 70% del valor del presupuesto oficial asignado a este proceso, lo cual otorgará **20 PUNTOS.**	**20**		**X**	**20**	
TOTAL PARCIAL					**30**

CRITERIO DE PONDERACION	**P O N D E**	**FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PACIFICO "FUNDEPAC"** **NIT. 900494162-9** **IBARGUEN CABEZAS IVAN ARTURO** **C.C. No. 1.111.789.449**

APORTE DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO TOTAL 50	RACION	CUMPLE SI	CUMPLE NO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACION
1 Un aporte para actividades del 2% del valor del convenio asignado a este proceso, tendrá 20 puntos.	20	X		50	$5.800.000
2. Un aporte para actividades del 3% del valor del convenio asignado a este proceso, tendrá 50 puntos.	50	X			$8.700.000
TOTAL PARCIAL					**50**

RESUMEN DE CALIFICACION

FACTOR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PACIFICO "FUNDEPAC" NIT. 900494162-9 IBARGUEN CABEZAS IVAN ARTURO C.C. No. 1.111.789.449
EXPERIENCIA	30
APORTE	50
TOTAL	80

1. REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS HABILITANTES	LA CONSCIENCIA DEL AMOR NIT. 900443948-2 LUIS FERNANDO QUINTERO QUINTERO C.C. No. 94397553		
	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
Verificación de la correspondencia del objeto social de la ESAL con el objeto del contrato	X		
Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil en original expedido por la Cámara de Comercio. (Con fecha de expedición no mayor a treinta días.	X		CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 0825FAUSPM 07/08/2025
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o persona natural.	X		
Autorización expedida por los miembros de la junta directiva para contratar, cuando el valor del convenio exceda la capacidad del representante legal	X		
Certificado de Inhabilidad e Incompatibilidad	X		
Antigüedad de la ESAL (mínimo de 3 años)	x		Fecha de Inscripción: 06/08/2012 Fecha de constitución: 10/06/2011
Carta de presentación de interés Anexo 1	X		
Carta de presentación de la propuesta Anexo 2	X		
Póliza de seriedad de Oferta	X		SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 45-44-101168687 21/08/2025
Certificación del cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales	X		

Registro Único de Tributario persona jurídica	X		
Compromiso de Transparencia y Anticorrupción	X		
Verificación de antecedentes disciplinarios (procuraduría)	X		VERIFICADO
Verificación de antecedentes fiscales (contraloría)	X		VERIFICADO
Verificación de antecedentes judiciales policía Nacional	X		VERIFICADO
Verificación de medidas correctivas	X		VERIFICADO
Acreditación propiedad o arrendamiento de instalaciones	X		SUBSANADO
Reputación. Manifestación suscrita bajo la gravedad de juramento por el representante legal, expresando que ninguno de los miembros de la ESAL, se encuentra en situación de conflicto de interés respecto del cumplimiento del contrato	X		SUBSANADO
Oferta económica detallada Anexo 3.	X		
Estados Financieros a diciembre de 2024 con soportes del contador	X		
Declaración de rentas año gravable 2024	X		
Listado de los miembros de la junta, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores.	X		
Estatutos de la ESAL	X		

1. CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ESAL

Personal mínimo para presentación de oferta:

Cargos	Cantidad	Tiempo en meses	%	Perfil	Experiencia especifica	CUMPLE/NO CUMPLE
Coordinador del proyecto	1	4	100%	Licenciatura en educación básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental, con postgrado en educación ambiental y desarrollo sostenible	Con experiencia de dos años en procesos ambientales	**NO SUBSANADO**
Profesional Social	1	4	100%	Profesionales en áreas de las ciencias sociales con posgrado	Con experiencia de dos años en trabajo comunitario	**CUMPLE**
Profesional ambiental	1	4	100%	Profesional Agrónomo y/o áreas afines	Con experiencia relacionada de dos años	**CUMPLE**

2. EXPERIENCIA RECONOCIDA

EXPERIENCIA	VERIFICADO	CUMPLE/NO CUMPLE
El oferente deberá aportar certificación de uno (1) o hasta dos (2) convenios y/o contratos que se hayan celebrado, ejecutado y liquidado, con empresas públicas y/o privadas en proyectos relacionados con el medio ambiental, cuyos valores sumados deben ser igual o superior al valor del presupuesto del presente convenio	**ENTIDAD:** SOLUCIONES INTEGRALES ADMINISTRATIVAS SAS **OBJETO:** PRESTO SUS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SIEMBRA, RECUPERACIÓN Y	**CUMPLE**

Para acreditar la experiencia habilitante, únicamente serán válidas las certificaciones de los contratos o convenios ejecutados, que estén debidamente firmadas por el representante legal de la entidad contratante y que contengan la siguiente información: ✓ Nombre del contratante ✓ Objeto del convenio ✓ Valor del convenio ✓ Alcance y o Actividades ejecutadas ✓ Fecha de inicio del convenio ✓ Fecha de terminación del convenio	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO, LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS URBANÍSTICOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO DE LOS BIENES INMUEBLES CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 252-15130 EN TUMACO, NARIÑO, CORRESPONDIENTE A 624 HECTÁREAS **VALOR:** $405.000.000	

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Las Entidades sin ánimo de lucro que participen en la presente convocatoria deben acreditar la estructura organizacional, de acuerdo con el proyecto. Para la verificación de la misma, se tomará como referencia el año fiscal 2024, es decir el comprendido entre el 01 de enero a 31 de diciembre, estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponible para sus grupos de interés, y deberá cumplir con los siguientes indicadores mínimos:

Formula	Aportó Estados Financieros 2024	Calificación
Índice de liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente) Debe mostrarse un liquidez igual o superior a 1,5%	SI	2.99%
Nivel de endeudamiento: (pasivo total / patrimonio) Debe demostrarse endeudamiento hasta el cincuenta por ciento (50%).	SI	32.8%

Así las cosas, una vez verificados los requisitos habilitantes, de la oferta presentada por la ESAL**- LA CONSCIENCIA DEL AMOR,** identificada con NIT. 900443948-2, representada legalmente por la señora **LUIS FERNANDO QUINTERO QUINTERO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 94397553**,** el Comité evaluador considera que se encuentra **RECHAZADA,** para la aplicación de los factores de escogencia y calificación.

CONCLUSIÓN DEL INFORME

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Convocatoria de Entidades Sin Ánimo de Lucro, se realizó la Verificación de Requisitos Habilitantes de las propuestas presentadas por la ESAL**- FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PACIFICO "FUNDEPAC",** identificada con NIT. 900494162-9, representada legalmente por el señor IVAN ARTURO IBARGUEN CABEZAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.111.789.449, y **LA CONSCIENCIA DEL AMOR,** identificada con NIT. 900443948-2, representada legalmente por la señora **LUIS FERNANDO QUINTERO QUINTERO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 94397553**,** para el proceso **CONV-2025-044**, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA COMUNA 7 ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, COMO ESTRATEGIA PARA FORTALECER LA GESTIÓN AMBIENTAL Y REDUCIR EL IMPACTO SOCIOAMBIENTAL".**

Que el comité procedió a analizar las subsanaciones y/o aclaraciones formuladas por las Entidades sin Animo de Lucro participantes en el presente proceso contractual, para lo cual es pertinente señalar que:

En relación con la observación presentada por el proponente **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PACIFICO "FUNDEPAC",** identificada con NIT. 900494162-9, la entidad verificó que dichas certificaciones fueron relacionadas en ítems del formulario que no correspondían, situación que se originó por un error involuntario en la carga documental. En consecuencia, dicho error no afecta la validez ni la existencia del soporte documental presentado, ni tampoco incide negativamente sobre la evaluación del requisito de experiencia.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que consagra el principio de prevalencia de lo sustancial sobre lo formal, se acepta la observación presentada y se tendrá en cuenta la documentación efectivamente allegada dentro del término establecido para la presentación de ofertas, para efectos de la presente evaluación.

Respecto de la observación presentada por la **ESAL -LA CONSCIENCIA DEL AMOR,** , identificada con NIT. 900443948-2en la cual se adjuntaron una serie de documentos, la entidad procedió a subsanarlos; sin embargo, en relación con el profesional designado como coordinador del proyecto, quien no cumple con el requisito de formación posgradual exigido en los pliegos de condiciones, y que dicha situación fue debidamente señalada en el informe de evaluación preliminar, en la etapa de observaciones, se evidencia que el proponente intenta reemplazar la hoja de vida inicialmente presentada con la de un nuevo profesional que sí cumpliría con los requisitos exigidos.

No obstante, dicha actuación no se encuentra permitida por el régimen de contratación estatal, por cuanto constituye una modificación sustancial de la oferta y una mejora de la misma, situación expresamente prohibida por la normativa vigente.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que señala:

> *"Durante el proceso de selección no podrá haber lugar a la modificación de las condiciones de la oferta, cuando con ello se pretenda mejorarla, adicionar requisitos exigidos o subsanar requisitos habilitantes no acreditados al momento del cierre."*

Así mismo, el Numeral 6.3.1 del Anexo Técnico del SECOP II señala que:

> *"En ningún caso la entidad podrá aceptar la subsanación de requisitos habilitantes no acreditados al momento de la presentación de la oferta, ni permitir que se mejore la oferta presentada."*

En ese orden de ideas, la sustitución del profesional propuesto no constituye una subsanación, sino una mejora no permitida, pues el cumplimiento del requisito de formación y experiencia debía acreditarse desde el momento de la presentación de la oferta, y no en una etapa posterior.

En consecuencia, no es procedente aceptar el nuevo perfil presentado, y se mantendrá la evaluación contenida en el informe preliminar, en el cual se indica que la oferta no cumple con el requisito habilitante en lo que respecta al perfil del coordinador del proyecto.

Así Las cosas se procede a RECHAZAR la oferta presentada por **LA CONSCIENCIA DEL AMOR,** identificada con NIT. 900443948-2, representada legalmente por la señora **LUIS FERNANDO QUINTERO QUINTERO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 94397553.

Que el comité después de dar respuesta a las observaciones al informe preliminar, presentadas por los oferentes, se procedió a realizar la revisión del factor de escogencia y calificación dio un puntaje

de 80 puntos de un máximo de 100 puntos, por lo anterior el comité de evaluación recomienda adjudicar el convenio que resulte de la convocatoria CONV-2024-044, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA COMUNA 7 ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, COMO ESTRATEGIA PARA FORTALECER LA GESTIÓN AMBIENTAL Y REDUCIR EL IMPACTO SOCIOAMBIENTAL", a la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PACIFICO "FUNDEPAC",** identificada con NIT. 900494162-9, representada legalmente por el señor IVAN ARTURO IBARGUEN CABEZAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.111.789.449, por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($290.000.000).

En constancia de lo anterior se firma en Buenaventura a los veintiocho (28) días del mes de agosto de Dos Mil Veinticinco (2025).

COMITÉ EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO
SANDRA JIMENA ASPRILLA / Componente Financiero

ORIGINAL FIRMADO
JORDY MAURICIO LOZANO ANGULO/ Componente Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
JORGE ENRIQUE GUTIERREZ LEMOS/ Componente Técnico